



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

CARGO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 211-2019-DIGA

Callao, 10 de Junio 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
D.G.A. - D.G.A.
SECRETARIA
FECHA: 11-06-19

Visto el Oficio N° 173-2019-UPG/FCC/UNAC, de fecha 08 de mayo 2019, mediante la cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 576-2019- R, de fecha 29 de Mayo 2019, designado como Director de la Unidad de Posgrado de la facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao al Dr. **Humberto Rubén Huanca Callasaca**, a partir del 01 de mayo de 2019 al 01 de mayo del 2021;

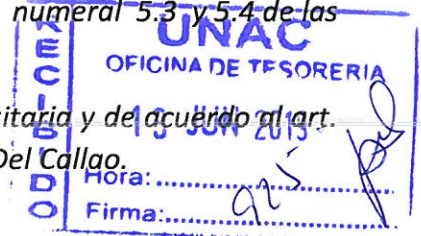
Que con Resolución de Decanato N° 046-2019-DFCC, se solicitó la Resolución de Caja chica sin embargo para la apertura de caja chica según el Art. 6 de las disposiciones específicas; Inciso 6.1; letra d), de la Directiva N° 001-DIGA-2019; Aprobada por Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de enero 2019 por la cual se solicita y se debe adjuntar la copia de la Resolución Rectoral, o de consejo Universitario, o asamblea Universitaria; mediante la cual se elige, designa o encarga un cargo.



Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

SE RESUELVE:

1. *Aprobar la Asignación de la Caja Chica, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de mayo hasta el 31 de Diciembre del 2019, por la suma de S/. 1,800.00 soles (un mil ochocientos soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;*
2. *El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao es el Dr. **HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA.***
3. *La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es la Sra. **Marylu Jabo Cruz.***
4. *Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 055-2019-DIGA, de fecha 25 de enero 2019 por la cual se asigna Caja Chica a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.*
5. *La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reynando Alvarez Alvarez
Director

RAA/oaím

CC. UPG-FCC, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo

